



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2025-127

VISTO:

- 1. Lo informado por la Sra. Directora de Servicios Estudiantiles en Nota DISE N°2025/0161, de 12 de septiembre de 2025, complementada a través de correo de 26 de septiembre de 2025, y por la Sra. Vicerrectora en Nota VR N°1722-2025 de 22 de septiembre de 2025 y VR N°1753-2025 de 26 de septiembre de 2025, en orden a otorgar la **Beca Corina Vargas Vargas, año 2025**, a los estudiantes que se individualizan en la parte dispositiva del presente Decreto, conforme a lo resuelto por la Comisión Especial encargada de su otorgamiento de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento vigente de la señalada Beca, aprobado por Resolución Vicerrectoría N°2023-134-1, de 03 de mayo de 2023 y modificada por Resolución V.R. N°2023-274-1, de 14 de noviembre de 2024.
- 2. Lo Establecido en Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022; y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Otórgase la **BECA CORINA VARGAS VARGAS, AÑO 2025**, a las siguientes alumnas y alumno:

	NOMBRE	CARRERA
1.	Ignacio Schuwirth Zavala	Ingeniería Civil Aeroespacial
2.	Emma Ignacia Pía Vivado Carrasco	Medicina
3.	Milena Francisca Gatica Pérez	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales

Transcríbase electrónicamente a las beneficiadas y al beneficiado con la señalada Beca; a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Director y Directora General de los Campus; a los Decanos de las Facultades; a la Directora de Docencia; a la Directora de Servicios Estudiantiles; al Director de Finanzas; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Contralor y a la Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 03 de octubre de 2025.


CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam.

